

**Nota de Prensa n.º106/OCII/DP/2023**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA COBROS IRREGULARES POR APAFA Y OTROS CONCEPTOS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE JULIACA**

- ***Sumas de dinero se exigían como condición para matricular a estudiantes, pese a que educación pública es gratuita.***

En una recorrido desarrollado en diversas instituciones educativas públicas, junto a representantes de la Unidad de Gestión Educativa Local (Ugel) de San Román, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Juliaca pudo detectar numerosos casos de condicionamiento de matrículas al pago por concepto de cuota de la Asociación de Padres de Familia (Apafa), pese a que estos aportes deben efectuarse recién a partir del mes de abril, cuando las asambleas generales de cada asociación defina el monto de la cuota.

Uno de estos casos se presentó en el colegio n.º 70560 Señor de los Milagros, donde se cobra una cuota ordinaria de S/ 37.00 por Apafa como condición para la matrícula escolar. En el caso de alumnado nuevo, incluso, la cuota era de S/ 55.00 y una cuota extraordinaria de S/ 42.00.

Al ser consultada, la directora del centro educativo aseguró que la cuota extraordinaria era voluntaria y que el monto había sido acordado en una asamblea general. Sin embargo, durante la visita pudo evidenciarse que en un aviso colocado en el periódico mural del plantel se informaba el número de cuenta para abonar los depósitos.

Un panorama similar se encontró en el colegio de nivel secundario Comercio n.º 32 Mariano H. Cornejo, donde se verificó que se condicionaba la matrícula al pago de S/ 60.00 por cuota de Apafa. El director del plantel refirió que el cobro había sido acordado en una asamblea. Además, se detectó que en este centro educativo se cobraban S/ 5.00 por ratificación de matrícula, pese a que dicho concepto no está contemplado en ninguna norma.

En el colegio de nivel primaria n.º 70545 Túpac Amaru se cobraba S/ 69.00 por estudiante regular y S/ 80.00 por estudiante nueva/o. Por su parte, en la Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas se corroboró la denuncia hecha en medios de comunicación locales respecto al cobro de S/ 5.00 para la compra de dos fólderres por cada estudiante; y de sumas de S/ 20.00 y S/ 74.00 por Apafa.

Frente a estas irregularidades, el Módulo Defensorial de Juliaca recordó que dichos cobros son irregulares, debido a que la cuota por Apafa debe definirse recién en la primera asamblea ordinaria, que se desarrolla en abril de cada año, posterior al proceso de matrícula.

En ese sentido, tras los hallazgos, se instó a la UGEL San Román a desarrollar una mayor labor de difusión respecto a la gratuidad de la enseñanza pública y que esta no debe estar condicionada a ningún pago. Además, se pidió a las y los directores a devolver



el dinero cobrado irregularmente. El Módulo Defensorial de Juliaca informó también que continuará supervisando el proceso de matrícula escolar en esta zona del país, a fin de proteger el derecho de acceso a la educación.

**Juliaca, 24 de febrero de 2023**